Chile Atiende

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Solicitud de autorización para realizar el Estudio de Situación Base del Área (ESBA) y propuesta de Plan de Manejo y Explotación del Área (PMEA), en régimen AMERB

Última actualización: 29 junio, 2023

Descripción

Permite obtener autorización para realizar actividades conducentes al estudio de la situación base en Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) y posteriormente, elaborar una propuesta de Plan de Manejo y Explotación para el AMERB (PMEA).

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y **oficinas del Servicio Nacional de Pesca**
.
Si hace el trámite en línea, primero debe dirigirse a una de las oficinas del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (revise el campo "**Qué necesito para hacer el trámite**" de esta misma ficha).

¿A quién está dirigido?

Organizaciones de pescadores artesanales, legalmente constituidas e interesadas en la ejecución de un plan de manejo y explotación de recursos bentónicos, al interior de un sector bajo régimen AMERB.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

más cercana del Sernapesca para que sea revisada, verificada y derivada a Subpesca:

- Carta firmada por el o la representante legal de la organización, que incluya:
  - Nombre y región del AMERB a solicitar.
  - Domicilio postal de la organización.
  - Correo electrónico.
  - Teléfono de contacto.
- Copia autorizada de los estatutos de la organización u organizaciones de pescadores artesanales.
- Certificado de vigencia de la personalidad jurídica de la organización.
- Copia autorizada del RUT de la o las organizaciones de pescadores artesanales.
- Listado de personas naturales autorizadas a realizar trámites por la organización. Si desea modificar o agregar a una persona, debe enviar el nombre completo y RUT de las personas autorizadas.
- Copia autorizada del contrato con la institución ejecutora.

Para hacer el trámite en línea necesita la ClaveÚnica. Si no la tiene, solicítela.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:
Luego de presentar la documentación en Sernapesca:

1. Haga clic en “Solicitar autorización”.
2. Una vez en el sitio web de Subpesca, ingrese su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en “Continuar”. Si no la tiene, solicítela.
3. Complete la información requerida.
4. Como resultado del trámite, habrá pedido la autorización para realizar estudio de base de áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos. Obtendrá una respuesta en aproximadamente 56 días.

Importante: la autorización se otorga por un plazo de ocho meses, a contar de la fecha de notificación, prorrogable por tres meses.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina regional del Servicio Nacional de Pesca que corresponda al área de manejo y explotación de recursos bentónicos a la que opta.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar aprobación de estudio de base de áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la aprobación. Obtendrá una respuesta en aproximadamente 56 días.

Importante: la autorización se otorga por un plazo de ocho meses, a contar de la fecha de notificación, prorrogable por tres meses.

Link de trámite en línea:
https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/3700-Solicitud-de-autorizaci%C3%B3n-para-realizar-el-Estudio-de-Situaci%C3%B3n-Base-del-%C3%81rea-y-propuesta-de-Plan-de-Manejo-y-Explotaci%C3%B3n-del-%C3%81rea-en-r%C3%A9gimen-AMERB